

ASUNTO: Requerimiento de subsanación de solicitudes presentadas para las plazas de **Auxiliar Administrativo/a de Registro**, publicadas en el BOP n.º 128 de 5 de julio de 2022.

PRIMERO: Publicar el listado de aquellos/as solicitantes que deben de subsanar las correspondientes solicitudes con indicación de los motivos de subsanación:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO SUBSANACIÓN
44.2**. **0-L	Agustín García Palomar	No haber presentado la titulación mínima requerida compulsada
48.9**. **6-Y	Miriam Sanjuan Mojeda	No haber presentado el Anexo I completo
48.9**. **2-J	Jesús Fernández Ruiz	No haber presentado el Anexo I firmado

SEGUNDO.- Informar a los/as interesados/as que disponen de un plazo máximo de **diez días hábiles** para la presentación de dichos documentos, ya sea por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de GIAHSA o bien presencialmente en la Sede Central de GIAHSA en Ctra.A-492 KM 4 de Aljaraque (Huelva).

TERCERO.- Aquellos/as solicitantes que no presenten dicha documentación en plazo, se les tendrá por desistidos/as de su petición, según lo establecido en las bases Generales y Particulares de la Convocatoria y con fundamento en los artículos 66 y 68 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.